

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Cuarta

Tomo CXCI

Tepic, Nayarit; 7 de Julio de 2012

Número: 005

Tiraje: 080

SUMARIO

FE DE ERRATAS A LA REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; EJERCICIO FISCAL 2012 PUBLICADO EL DÍA 7 DE MAYO DE 2012 SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA, TOMO CXC No. 064

**REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT,
EJERCICIO FISCAL 2012
FE DE ERRATAS**

DICE:

Artículo 24.- ...

II. ...

a) Por emitir la Licencia de Uso de Suelo correspondiente a:

Uso / Destino	Salarios mínimos
4) Comercial y Servicios (obra nueva) por cada M2 de superficie del proyecto.	0.50
5) Comercial y Servicios (remodelación y/o adecuación), por cada M2 de superficie del proyecto.	0.25
6) Industrial, por cada M2 de superficie del proyecto.	0.20
7) Equipamiento, por cada M2 de superficie del proyecto.	0.10
8) Infraestructura, por cada M2 de superficie del proyecto (incluye vialidades).	0.10
9) Espacios verdes y abiertos, por cada M2 de superficie del proyecto.	0.50
(...)	

DEBE DECIR:

Artículo 24.- ...

II.- ...

a) Por emitir la Licencia de Uso de Suelo correspondiente a:

Uso / Destino	Salarios mínimos
1) Aprovechamiento de Recursos Naturales, por cada M2 de superficie del proyecto.	0.50
2) Residencial, Turístico Residencial, Turístico Condominal, Turístico Hotelero (incluye campo de golf) por cada metro cuadrado de superficie del proyecto.	0.80
3) Habitacional, por unidad de vivienda:	
3.1) Viviendas de hasta 50.00 metros cuadrados de construcción.	12.00
3.2) Viviendas de 51.00 hasta 100.00 metros cuadrados de construcción.	15.00
3.3) Viviendas de 101.00 hasta 200.00 metros cuadrados de construcción.	18.00
3.4) Viviendas de 201 metros cuadrados de construcción en adelante	20.00
4) Comercial y Servicios (obra nueva) por cada M2 de superficie del proyecto.	0.50
5) Comercial y Servicios (remodelación y/o adecuación), por cada M2 de superficie del proyecto.	0.25
6) Industrial, por cada M2 de superficie del proyecto.	0.20
7) Equipamiento, por cada M2 de superficie del proyecto.	0.10
8) Infraestructura, por cada M2 de superficie del proyecto (incluye vialidades).	0.10
9) Espacios verdes y abiertos, por cada M2 de superficie del proyecto.	0.50

ATENTAMENTE "Sufragio Efectivo. No Reelección" Tepic, Nayarit, 6 de julio de 2012 **Dip. Armando García Jiménez**, Presidente de la Diputación Permanente.- *Rúbrica.*